



Resolución Gerencial Regional

Nº 0442-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 348-2015-GRA/GRTC.OA. de Registros 2505-2015, 96918-2015 y 93589-2015 del 10 de diciembre del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración C.P.C.C. Manuel Palomino Tanco, Informe Nº 589-2015-GRA/GRTC.OA.ALP del 09 de diciembre del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio Econ. Rodolfo Aguilar Borda sobre la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2015 por Inclusión de Procesos y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2015-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado con Resolución Gerencial Regional Nº 071-2015-GRA/GRTC de fecha 12 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 079-2015-GRA/GRTC de fecha 24 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 097-2015-GRA/GRTC de fecha 06 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 116-2015-GRA/GRTC de fecha 23 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 133-2015-GRA/GRTC de fecha 07 de mayo del 2015 y Resolución Gerencial Regional Nº 202-2015-GRA/GRTC de fecha 30 de junio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 208-2015-GRA/GRTC de fecha 03 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 233-2015-GRA/GRTC de fecha 13 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 238-2015-GRA/GRTC de fecha 21 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 244-2015-GRA/GRTC de fecha 30 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 269-2015-GRA/GRTC de fecha 19 de agosto del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 300-2015-GRA/GRTC de fecha 09 de setiembre del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 350-2015-GRA/GRTC de fecha 25 de setiembre del 2015 y Resolución Gerencial Regional Nº 375-2015-GRA/GRTC de fecha 13 de octubre del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 399-2015-GRA/GRTC de fecha 30 de octubre del 2015 y Resolución Gerencial Regional Nº 427-2015-GRA/GRTC de fecha 27 de noviembre del 2015, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, con Informe Nº 0198-2015-GRA/GRTC-SGTT-lic la encargada de la sub dirección de licencias de conducir requiere Insumos para la fabricación



Resolución Gerencial Regional

Nº 0442-2015-GRA/GRTC

de Licencias de Conducir, especificaciones técnicas para su verificación, conformidad y forma, de acuerdo a la directiva N° 001-2010-MTC/15 "Procedimiento Estándar de Emisión de Licencias de Conducir".

Que, con Memorándum N° 295-2015-GRA/GRTC-SGI, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Gonzalo Medina Gonzales, solicita la contratación de un servicio, a todo costo, para la ejecución del acondicionamiento del Cerco Perimétrico de la Planta Chancadora y Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, a través del Informe N° 589-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Inclusión de Procesos en atención al Informe N° 0198-2015-GRA/GRTC-SGTT-lic, que requiere Insumos para la fabricación de Licencias de Conducir y al Memorándum N° 295-2015-GRA/GRTC-SGI en el que se solicita la contratación de un servicio, para la ejecución del acondicionamiento del Cerco Perimétrico de la Planta Chancadora y Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por lo que hace necesaria su modificación;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe N° 554-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de los siguientes procesos:

INCLUSION DE PROCESOS

FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

"Adquisición de Tarjetas Pre impresas, para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones"

- ✓ Licitación Pública, para la adquisición de tarjetas pre impresas de PVC con hologramas de seguridad e insumos para las impresoras Fargo HDP 8500 y HDP 5000 para la emisión de licencias de conducir, por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para el año 2016, por el valor referencial de 895,550.03 Nuevos Soles.

"Contratación de servicio de acondicionamiento del cerco perimétrico de la Planta Chancadora y Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones"

- ✓ Adjudicación de menor cuantía para la contratación de servicio de acondicionamiento del cerco perimétrico de la Planta Chancadora y Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de 39,739.01 Nuevos Soles.



Resolución Gerencial Regional

Nº 0442-2015-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **14 DIC. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

LAAZ
Cc. Archivo